



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00054-00
Demandante (s):	María Yoli Castellanos Molina
Demandado (s):	COLPENSIONES.
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad que, mediante sentencia del 22 de junio de 2022, revocó la sentencia dictada por este despacho el día 27 de abril de 2021.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 03 del fallo de este juzgado, fijando como agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES y a favor de la accionante la suma de \$13.325.701 es decir el 3% de la condena impuesta por el Tribunal.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1b7d931e28176067bf10b328645a9bfd376416efb33942a7abf9030479fe2a**

Documento generado en 06/12/2022 01:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>